

G.A.D. MUNICIPAL DE MERA II REFORMA AL PRESUPUESTO



AÑO 2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. # 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. # 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía.
- Que, una vez que el Presupuesto 2017 ha sido sancionado, aprobado y se encuentra en ejecución; los Artículos # 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan proceder a ejecutar Reformas del Presupuesto, mediante los siguientes pasos: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que, existen asignaciones presupuestarias de Ingresos que no han sido consideradas en la Proforma Inicial 2017, de la Municipalidad, pues mediante la presentación de proyectos al Banco de Desarrollo del Ecuador, se ha conseguido financiamiento de recursos para la ejecución de varios proyectos, que han sido considerados prioritarios por parte del Concejo Municipal y que mediante la concesión de una asignación con cargo al Convenio de Línea de asignación de recursos pendientes de pago por concepto de devolución de IVA, por parte del Ministerio de Finanzas, a favor de los GADs, se ha probado inicialmente un monto para ejecutar Obras de infraestructura deportiva y vial en la parroquia Shell.
- Que, es necesario cumplir con valores a pagar por concepto de Jubilación del Personal sujeto al Código de trabajo, que presentó su solicitud de retiro voluntario para acogerse a la Jubilación, para lo cual se realizará traspasos de crédito.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley.

EXPIDE:

LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2017

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	F600 SERVICIOS COMUNALES								
	361 OTROS SERVICIOS COMUNALES								
	7 GASTOS DE INVERSION								
	71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION								
	71.06 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
	71.06.03 JUBILACION PATRONAL	0.00					80,000.00		80,000.00
	75 OBRAS PUBLICAS								
	75.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
	75.01.04 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO								
	75.01.04.01 PROYECTOS DE ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES	500,000.00						80,000.00	420,000.00
	75.01.05.02 REGENERACION URBANA DE SHELL	130,000.00					31,052.00		161,052.00
	75.01.04.08 HABILITACION DEL ESTADIO DE SHELL	0.00		206,856.00			179,478.00		386,334.00
	TOTAL : \$...	630,000.00	0.00	206,856.00	0.00	0.00	290,530.00	80,000.00	1,047,386.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2017

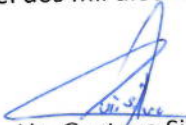
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	D911 SERVICIOS INCLASIFICABLES								
	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA								
	9 APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO								
	96 AMORTIZACION DE LA DEUDA								
	96.02 DEUDA INTERNA								
96.02.01.01	FIDEICOMISO PRESTAMOS BANCO DE DESARROLLO	630,278.51		0.00				210,530.00	419,748.51
	TOTAL : \$...	630,278.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,530.00	419,748.51

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2017

DETALLE AREA - PROGRAMA	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
	INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
RESUMEN DE GASTOS								
FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES.								
PROGRAMA 6 - 3.6 OTROS SERVICIOS COMUNALES	630,000.00	0.00	206,856.00	0.00	0.00	290,530.00	80,000.00	1,047,386.00
PROGRAMA 1 - SERVICIO DE LA DEUDA	630,278.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,530.00	419,748.51
TOTALES: \$.	1,260,278.51	0.00	206,856.00	0.00	0.00	290,530.00	290,530.00	1,467,134.51



Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Mera, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA




Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera, en sesión ordinaria de fecha miércoles trece de septiembre y sesión ordinaria de miércoles veinte de septiembre del dos mil diecisiete, respectivamente.


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 25 de septiembre de 2017.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la Segunda Ordenanza Reformativa del Presupuesto del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 25 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA





Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Licenciado Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, el veinte y cinco de septiembre de dos mil diecisiete.- CERTIFICO:


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

